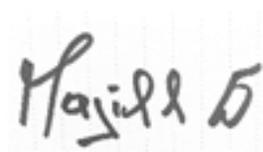


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de enero de 2023. A despacho del señor juez informándole que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia allegó a través del correo electrónico del juzgado, respuesta al requerimiento realizado por este despacho por medio de la cual informa de los movimientos migratorios de la demandada, señora MAYLI SOFÍA ACEVEDO RAMÍREZ, entre el 24 de mayo de 2001 hasta el 19 de diciembre de 2022. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00317

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, en este proceso de **DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por la señora **LAURA MELISSA MÁRQUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.833.669, en contra de la señora **MAYLI SOFÍA ACEVEDO RAMÍREZ** identificada con pasaporte Nro. 062.778.749 de la República Bolivariana de Venezuela, la respuesta allegada a través del correo electrónico del despacho por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por medio de la cual informa de los movimientos migratorios de la demandada, señora **MAYLI SOFÍA ACEVEDO RAMÍREZ**, entre el 24 de mayo de 2001 hasta el 19 de diciembre de 2022.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdcb6e2c38cf28ffd9f9df5114c7b75b2164d9e6299fcd9e2f2d5a41a0492a2f**

Documento generado en 13/01/2023 03:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>